



manifiesto a los señores concurrentes el objeto de esta era el de dar posesion a los mismos del cargo de Concejales por que habian sido nombrados

Tambien comparecen en este Acto los señores Concejales y Alcalde que cesan en el cargo en virtud de la comunicacion del Exmo Señor

Diligencia: Por la que acredito yo el secretario que queda nula y sin efecto alguno lo descripto anteriormente en sesion extraordinaria de este dia

Y para que conste fijo la presente que firmo
Fecho en Mulo

Juan Manuel

Sesion extraordinario del dia 3 de Marzo de 1924

En la Villa de Campos del Rio a Tres de Marzo de mil novecientos veinticuatro siendo la hora de las quince se reunieron en estas salas consistoriales y bajo la presidencia del señor Delegado Gubernativo se abre la sesion y acto seguido se lee la lectura de un oficio del Exmo Señor General Gobernador civil que dice lo siguiente

"En virtud de las facultades que me han sido conferidas por el Directorio Militar, queda destituido el Ayuntamiento de Campos del Rio con su Alcalde de Paciente, nombrando para sustituirlos a los señores que al final se expresan, advirtiendole a los nombrados que el desempeño de estos cargo es obligatorio y que necesariamente habran de aceptarlas sin excusa alguna, considerando como denegacion de auxilio a mi autoridad y quedando por tanto comprendidos en mi bando de ventidos de Septiembre del año ultimo, a quien se negare o excusare en alguna forma a desempeñarlo; el Delegado de mi autoridad en Mulo, convocara a sesion extraordinaria

